

Palacio Legislativo de San Lázaro a 28 de Octubre de 2014.

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2015.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5, 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (**Presupuesto**) para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 5 de Septiembre de 2014.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de Desarrollo Municipal somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la **Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 en el Gasto del Sector de Desarrollo Municipal**, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 5 de Septiembre de 2014, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha del 15 de Septiembre de 2014, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 para su estudio, análisis y opinión.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo con representantes del Ejecutivo Federal y diferentes sectores interesados en la materia:

1. En Reunión Ordinaria del día martes 28 de octubre de 2014, acudió al pleno de la Comisión de Desarrollo Municipal, el L.A. Antonio González Curi, Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, de conformidad con el Acuerdo aprobado por la Junta Directiva de la Comisión de Desarrollo Municipal y que permitió que las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, conocieran los avances y resultados que obtuvo durante 2014 de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 74 lo siguiente:

Artículo 74. Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

IV. Aprobar anualmente el presupuesto de egresos de la federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 42, fracción VIII, inciso f) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se determina que en el caso del Presupuesto de Egresos, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados deberá establecer mecanismos de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Presupuesto por sectores. Los legisladores de dichas Comisiones deberán tomar en cuenta en sus consideraciones y propuestas la disponibilidad de recursos, así como la evaluación de los programas y proyectos y las medidas que podrán impulsar el logro de los objetivos y metas anuales.

TERCERO.- Que en términos del Artículo 39, numeral 1, numeral 2 fracción XVIII y numeral 3; Artículo 45, numeral 6, inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Comisión de Desarrollo Municipal emitir el acuerdo sobre las propuestas de modificación al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 .

CUARTO.- Que en arreglo a lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del Artículo 220 numerales del Reglamento de la Cámara de Diputados, determina que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emitirá los lineamientos que regularán la participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación por ramos y sectores, y las demás

disposiciones necesarias para facilitar este proceso y continuando con el mismo artículo son las Comisiones Ordinarias, dentro del ámbito de su competencia, deberán observar los formatos y requerimientos que se establezcan en los lineamientos referidos, para la presentación de sus peticiones y opiniones fundadas.

QUINTO.- Derivado del ejercicio del segundo año de la Comisión de Desarrollo Municipal, y el interés de que los municipios de nuestro país se fortalezcan como organismos independientes, mediante reformas que los consoliden como autosuficientes y auto sustentables, para incluir a la sociedad en la tarea de erradicar la problemática de sus comunidades. Dichas problemáticas se tienen que abordar de manera cercana e inmediata debido a que los municipios son la unidad básica de desarrollo del país.

SEXTO.- Las políticas públicas que se han aplicado en nuestro país, a sus sectores prioritarios (educación, salud, seguridad, economía), arroja como resultado un desarrollo desigual entre las localidades a lo largo de nuestro territorio nacional. Consecuencia de esto, son los contrastes entre un sector y otro de la población.

SÉPTIMO.- Es importante señalar que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para cada Ejercicio Fiscal, además de abordar de manera transversal recursos y programas presupuestarios para los municipios en varios de sus Ramos Administrativos, cuenta dentro de sus Ramos Generales además del 23 con 2 específicos para los municipios, que son el Ramo 28 que consiste en: participaciones a entidades federativas y municipios (contenidos en el PEF por mandato de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

OCTAVO.- Bajo el mandato de las disposiciones legales que regulan la discusión y aprobación de cada PEF, las facultades y competencias de la participación de Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados dentro del PEF y los Ramos contenidos en dicho documento, se cuenta con la certeza jurídica de que la Comisión Ordinaria de Desarrollo Municipal debe participar con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el proceso, análisis y opinión del Proyecto de Dictamen al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, por lo que resulta procedente su inclusión como Sector al Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, así como de las solicitudes de gestión o ampliación de recursos propuestas por los legisladores, sus Anexos y correspondientes instrucciones de llenado para la inclusión de proyectos de inversión para el Presupuesto 2014, incorporándose al sector de Desarrollo Municipal a dichos documentos y acuerdos.

NOVENO.- Derivado de la revisión de los instrumentos jurídicos en los que se definen y establecen las facultades de los Municipios en particular las establecidas por el art. 115 constitucional y de las reglas de operación de los fondos considerados dentro de los ramos 23, 28 y 33 en 2014, encontramos que no existe ningún impedimento para que esta Comisión emita opinión para etiquetar recursos para

afelucan

Samuel J. L. J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

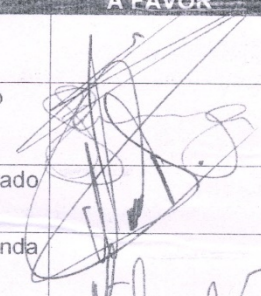
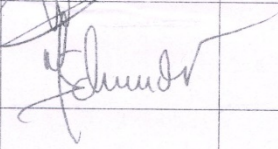

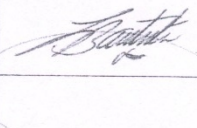

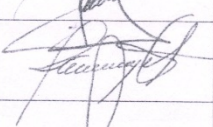
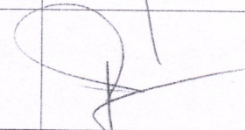
obras específicas de infraestructura de carácter municipal a los diferentes Ayuntamientos del país.

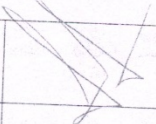
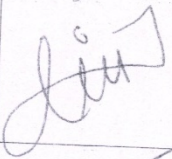

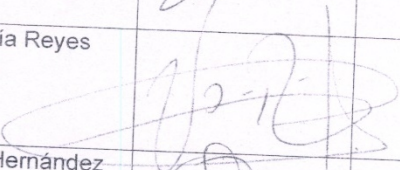
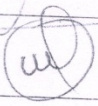
CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Primero. Esta Comisión de Desarrollo Municipal reconoce el esfuerzo y compromiso del Gobierno Federal para que las estrategias de apoyo y fortalecimientos de los municipios durante el 2015, sean mediante el aprovechamiento de los recursos asignados, a través de los diferentes ramos presupuestales, lo que beneficia a las comunidades del país en un entorno sustentable de los ecosistemas terrestres y su biodiversidad; relativas a la prevención y control de la contaminación; la gestión integral de los recursos hídricos, la promoción de la transversalidad de políticas públicas para el desarrollo integral sustentable, así como la modernización de los instrumentos de gestión de recursos federales para el desarrollo municipal con compromiso social.

Segundo. A efecto de lograr, mayor desarrollo de los municipios desde una perspectiva integral y nacional, esta Comisión resolvió apoyar las solicitudes de un total de 4,201 proyectos con un monto de 190 mil 576 millones 505 mil 521 pesos con 85 centavos, los cuales se anexan en digital y físicamente, a la presente Opinión, correspondientes a 481 municipios de 29 entidades federativas de la República Mexicana y del Distrito Federal, por lo que los únicos estados que no ingresaron proyectos a través de nuestra comisión son Baja California Sur y Durango, con la finalidad de que la Comisión de Presupuesto considere su viabilidad, en virtud de que dichas solicitudes se entregaron a la Comisión referida, así como a la Comisión de Desarrollo Municipal, entre otras comisiones legislativas.

Así se acordó y votó en sesión plenaria de la Comisión de Desarrollo Municipal en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de Octubre de 2014.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ernesto Núñez Aguilar PRESIDENTE			
Dip. Tanya Rellstab Carreto SECRETARIA			
Dip. Abraham Montes Alvarado SECRETARIO			
Dip. María Fernanda Schoroeder Verdugo SECRETARIA			
Dip. Leslie Pantoja Hernández SECRETARIO			
Dip. Víctor Rafael González Manriquez SECRETARIO			
Dip. Víctor Manuel Bautista López SECRETARIO			
Dip. Ramón Montalvo Hernández SECRETARIO			
Dip. Méndez Denis Lorena SECRETARIA			
Dip. Tomás Brito Lara INTEGRANTE			
Dip. Jorge del Ángel Acosta INTEGRANTE			
Dip. Díaz Ahité Antonio De Jesús INTEGRANTE			
Dip. Josefina García Hernández INTEGRANTE			

Dip. Noé Hernández González INTEGRANTE			
Dip. Adriana Hernández Iñiguez INTEGRANTE			
Dip. Teresa de Jesús Mojica Morga INTEGRANTE			
Dip. Verónica García Reyes INTEGRANTE			
Dip. Ángel Cedillo Hernández INTEGRANTE			
Dip. Escobar y Vega Arturo INTEGRANTE			
Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE	